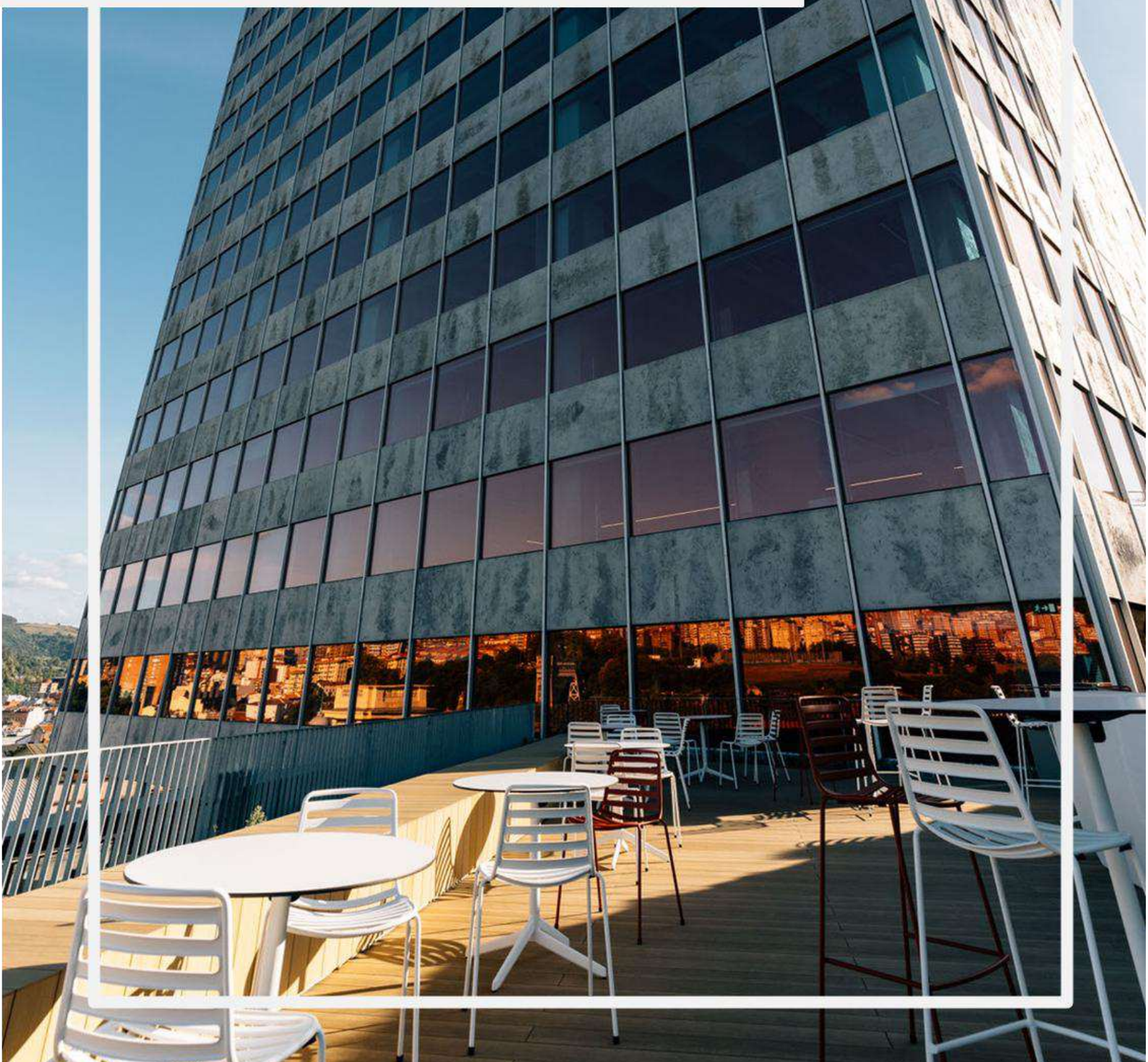




BAT

B Accelerator Tower



Elecnor Open Innovation Challenge en Seguridad 4.0

1. Exposición

Elecnor, empresa promotora del reto, es un grupo global de ingeniería e infraestructuras que opera en más de 40 países, con una fuerte presencia en los sectores de energía, servicios industriales, telecomunicaciones, agua, recursos naturales, sistemas ferroviarios y construcción a gran escala. La compañía gestiona miles de operaciones de campo diariamente, combinando capacidades técnicas avanzadas con una cultura de seguridad profundamente arraigada.

Elecnor prioriza la seguridad operativa, la eficiencia y la innovación tecnológica, buscando continuamente soluciones que mejoren la prevención de riesgos laborales, la supervisión en tiempo real y que permitan operaciones más sostenibles y fiables en todo su portfolio global.

BAT B Accelerator Tower, uno de los ecosistemas de emprendimiento e innovación mejor conectados del mundo, con un espacio colaborativo, emprendedor y de innovación único ubicado en Bilbao, Bizkaia.

BAT B Accelerator Tower es la punta de lanza de un proyecto que busca situar Bizkaia en el mapa internacional del emprendimiento y potenciar la competitividad de su economía, impulsando la colaboración entre las grandes empresas locales y las compañías tecnológicas más punteras (startups, scaleups, pymes innovadoras...), polos de innovación e inversores de todo el mundo.

2. Resumen del reto

¿Cómo podríamos detectar situaciones de riesgo (eléctrico, altura, espacios confinados o manipulación de grandes cargas) avisando en tiempo real al trabajador, para garantizar una seguridad "cero accidentes"?

Elecnor busca revolucionar la forma en que se supervisan las operaciones de alto riesgo mediante la incorporación de tecnologías digitales que permitan emitir avisos a los trabajadores en tiempo real de forma continua e inteligente.

Actualmente, la supervisión depende en gran medida de la presencia física de un supervisor de seguridad (recurso preventivo), lo que genera en algunos casos limitaciones.

El reto consiste en avanzar hacia un modelo de Seguridad 4.0 donde la tecnología pueda dar soporte en tiempo real al trabajador monitorizando las tareas y siendo capaz de anticiparse al riesgo, ya sea detectando comportamientos inseguros o desviaciones respecto a los procedimientos seguros antes de que se produzcan incidentes.

Un desafío clave es garantizar su funcionamiento y eficacia en entornos donde no existen redes tradicionales —sótanos, galerías subterráneas, espacios confinados o zonas ATEX—, lo que requiere soluciones portátiles y resilientes capaces de operar con muy poco ancho de banda y/o en modo off-line (no conectado).

La ambición final es ampliar el alcance de los equipos de seguridad y avanzar hacia un modelo de cero accidentes que combine eficiencia operativa con prevención proactiva.

3. Descripción del reto

Elecnor ejecuta operaciones donde los factores humanos y las condiciones del entorno son críticos. Actualmente los procesos de mayor riesgo (riesgo eléctrico, trabajos en altura, manipulación de cargas y espacios confinados) dependen de una supervisión presencial ("Recurso Preventivo") que está limitada por su propia logística.

El objetivo es evolucionar hacia una operativa digital, continua e inteligente que mejore la cobertura y el soporte en tiempo real y que permita disponer de "ojos digitales" que validen la seguridad en tiempo real, lo que plantea el siguiente subreto: ¿Cómo podemos detectar automáticamente desviaciones en el procedimiento o comportamientos inseguros y alertar antes de que ocurra el incidente?

Este subreto pone de manifiesto algunas dificultades que las soluciones aportadas deben abordar, como la necesidad de detección multifactor para las diferentes casuísticas planteadas y las posibles faltas de conectividad para la alerta al trabajador en tiempo real ante una situación de riesgo.

4. Requisitos técnicos y objetivos específicos

Elecnor busca soluciones maduras (TRL 7+) en tecnologías y soluciones como:

- IoT y Wearables para monitorización de constantes o condiciones ambientales y/o del entorno de trabajo.
- Visión Artificial (Computer Vision) para detección de riesgos.

Las Startup/Empresa tecnológicas candidatas deberán aportar soluciones que cumplan con los siguientes requisitos clave:

- Conectividad Crítica: Soluciones capaces de operar con bajo ancho de banda, en modo off-line o crear redes locales (Mesh) para espacios confinados.
- Hardware: Dispositivos "manos libres" (Smart Glasses, Bodycams, cascos inteligentes) que no entorpezcan la manipulación de cargas o herramientas, siendo operativo su uso sin generar interferencias con los EPIs o EPCs actuales.
- Normativa: Cumplimiento con RGPD (en caso de grabación de trabajadores) y certificaciones ATEX si aplica a zonas con riesgo de explosión.
- Analítica de Vídeo: Capacidad de procesar imágenes para detectar EPIs o caídas.

No se valorarán las candidaturas basadas en sistemas de videovigilancia CCTV pasivos ni soluciones que requieran infraestructura fija en campo ya que las soluciones buscadas deben dar cobertura en tiempo real y ser portátiles.

El principal KPI de medición del éxito de las soluciones implementadas estará directamente vinculado a la seguridad del trabajador, entendido como la detección proactiva y efectiva de incidentes (Near-misses) reportados automáticamente.

5. Tipología de empresas candidatas

El principal objetivo buscado es identificar soluciones innovadoras en el ámbito previamente descrito y promover proyectos colaborativos entre Startup/Empresa tecnológicas y Elecnor.

El reto planteado está principalmente orientado a:

- Empresas legalmente constituidas (sin limitación en la antigüedad de la creación empresarial).
- Empresas de perfil innovador con soluciones basadas en desarrollos tecnológicos.
- Empresas con producto ya en mercado o con desarrollos tecnológicos equivalentes a TRL 7.
- Empresas con capacidades y solvencia para colaborar con grandes empresas.

Las empresas aplicantes podrán ser o no ser empresas pertenecientes a la comunidad empresarial de BAT B Accelerator Tower.

6. Fases e hitos principales

FASE	FECHA	HITO
Periodo de recepción de candidaturas	Desde 20/03/2026 a 24/04/2026	Apertura y Cierre de la “Call”
Evaluación de candidaturas	Desde 27/04/2026 a 08/05/2026	Evaluación interna
Anuncio de candidaturas seleccionadas	11/05/2026	Notificación a las candidaturas
Reuniones entre empresas seleccionadas y Elecnor	25 & 26 /06/2026	Reuniones presenciales con Elecnor en el marco de la B Acceleration Week*

Cada Startup/Empresa tecnológica seleccionada tendrá la obligación de participar en la B Acceleration Week que se celebrará los días 25 y 26 de Junio de 2026, involucrándose en el conjunto de actividades del evento además de celebrar su reunión de negocio con la empresa promotor del reto.

La B Acceleration Week es el principal evento organizado anualmente por BAT B Accelerator Tower y constituye una referencia en el ecosistema de innovación y emprendimiento tecnológico de Bizkaia, posicionándose como una plataforma destacada para el intercambio de conocimiento y la promoción de la innovación dentro de la comunidad emprendedora de BAT. Cada Startup/Empresa tecnológica tendrá visibilidad ante más de 50 corporaciones, contando entre otros servicios con un stand propio y una presentación en el auditorio.

Para facilitar la involucración en el evento, se podrá a disposición de la Startup/Empresa tecnológica seleccionada una ayuda económica, sujeta al cumplimiento de las condiciones descritas en el apartado 8 del presente documento.

7. Proceso de aplicación

- El periodo de recepción de candidaturas estará abierto entre el 20/03/2026 y el 24/03/2026.
- La candidatura se realizará a través de la web de BAT B Accelerator Tower en el apartado “Oportunidades Abiertas”
- Las candidaturas deberán cumplimentarse en Castellano o Inglés.
- Se evaluará una única candidatura por empresa, evaluándose la última candidatura recibida en el caso de realizar más de una aplicación.
- Las candidaturas deberán incluir un “One Pager” obligatoriamente en idioma inglés y un “Company Deck” en idioma inglés o castellano.
- Una vez recibida la candidatura, un mensaje de confirmación de recepción de la candidatura será enviado automáticamente.

8. Proceso de selección

El proceso de selección estará liderado por la empresa promotora del reto con los siguientes criterios de evaluación:

- Nivel de alineación con el reto propuesto.
- Estado de madurez de la solución tecnológica propuesta.
- Ventaja competitiva de la solución tecnológica propuesta.
- Tracción en el mercado y modelo de negocio de la empresa candidata.
- Equipo promotor y experiencia de la empresa candidata.

El cumplimiento de los requisitos anteriores deberá acreditarse en el momento de la presentación de la candidatura mediante el formulario diseñado a tal efecto, al que podrá añadirse la documentación adicional correspondiente, aportando los anexos necesarios, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Una vez la empresa promotora del reto haya seleccionado a las startups/empresas tecnológicas, estas deberán asistir a una reunión de negocio presencial durante la semana del 25 al 26 de junio, fechas en las que se celebrará la B Acceleration Week en BAT B Accelerator Tower.

Con este fin, y para facilitar la participación de las startups/empresas tecnológicas en la B Acceleration Week, BAT B Accelerator Tower ofrecerá un apoyo económico destinado a cubrir los costes asociados a su desplazamiento y alojamiento durante esos días.

En caso de ser seleccionada, las coberturas y condiciones previstas son las siguientes:

- La financiación disponible es de un máximo de 400 € por empresa procedente de España, 1.000 € por empresa procedente del resto de la Unión Europea y 2.000 € por empresa procedente de fuera de la Unión Europea, todos los importes sin incluir impuestos.
- La financiación cubre únicamente los costes de vuelos y hotel (se excluyen hoteles de 5 estrellas y vuelos en clase business).

- Solo cubre un viaje a Bizkaia, por lo que el segundo y posteriores no serán cubiertos.
- Se trata de un paquete de reembolso, lo que significa que BAT reembolsará los 400 €/1.000 €/2.000 € una vez finalizado el viaje y cuando la empresa haya enviado las facturas, junto con la información bancaria completa, dentro de los 30 días posteriores al viaje.

9. Relación entre la empresa promotora del reto y las empresas candidatas

Durante todo el proceso del “Elecnor BAT Challenge en Seguridad 4.0”, la startup/ empresa tecnológica candidata se compromete a dedicar los recursos humanos y materiales necesarios para llevar a cabo las actividades planteadas, incluyendo a las personas capacitadas para tomar decisiones sobre el desarrollo tecnológico y del negocio, así como para responder a las comunicaciones oficiales.

El representante deberá ser mayor de 18 años, ostentar un cargo “C-Level” en la empresa y ser capaz de comunicarse en idioma inglés o castellano con fluidez en todos los niveles, actuando como representante de la empresa.

Esta persona deberá cumplir las condiciones legales necesarias para asistir y permanecer en el País Vasco. Asimismo, el candidato deberá estar al corriente de sus obligaciones fiscales, tributarias y con la seguridad social.

Todas las notificaciones relativas al desarrollo del reto se realizarán por correo electrónico directamente al representante. Las empresas candidatas deberán proporcionar un número de teléfono para atender aquellas comunicaciones que así lo requieran.

10. Aceptación de Términos y Condiciones

Los siguientes términos y condiciones tienen por objeto establecer las normas de participación en el “Elecnor BAT Challenge en Seguridad 4.0”. La participación en esta convocatoria implica la aceptación plena e incondicional de estos Términos y Condiciones sin excepción.

11. Política de confidencialidad y protección de datos

La participación en esta convocatoria es voluntaria. El contenido de las candidaturas enviadas a través del formulario de solicitud, así como toda la documentación e información de cualquier tipo que se aporte, será confidencial y privada, y será tratada como tal por la empresa promotora del reto.

Las empresas candidatas aceptan, como norma general, el uso por la empresa promotora del reto de los datos básicos del proyecto durante los procesos de evaluación y selección descritos en estos Términos y Condiciones.

La participación en el reto no otorga ningún derecho sobre la propiedad intelectual de las candidaturas por el mero hecho de participar en esta convocatoria. Las empresas candidatas deberán garantizar que el trabajo y el contenido aportados de manera voluntaria al formulario vinculado al reto (incluyendo resúmenes o presentaciones) no infringen derechos de terceros y que cuentan con todas las autorizaciones necesarias para participar en este reto.

Asimismo, dichos contenidos no deberán ser ofensivos ni vejatorios, ni incitar a la violencia o al racismo, ni vulnerar los derechos fundamentales o las libertades públicas reconocidas por la normativa vigente, incluidas las leyes de protección de la infancia y juventud.

Tampoco deberán constituir o implicar intrusiones en la intimidad personal o familiar de individuos, ni vulnerar el derecho al honor o al secreto de las comunicaciones de terceros, ni contravenir cualquier regulación vigente. Además, los proyectos presentados deberán garantizar un uso no sexista del lenguaje y las imágenes.

Por último, cada Startup/Empresa tecnológica participante autoriza a la empresa promotora del reto a utilizar su nombre e imagen en materiales de difusión relacionados con el reto, incluidos aquellos publicados en Internet, sin recibir por ello compensación alguna.

12. Derechos de propiedad intelectual

La empresa candidata garantiza que es titular de los derechos de explotación adecuados sobre los productos, servicios, patentes, modelos de utilidad y demás contenidos que formen parte de su candidatura. Las empresas participantes eximirán a la empresa promotora del reto de cualquier reclamación por infracción de derechos de terceros, incluidas las infracciones de derechos de propiedad intelectual e industrial.

El candidato participante no tendrá que otorgar ningún derecho de propiedad intelectual o industrial a la empresa promotora del reto, salvo en las excepciones indicadas en estas bases. Si la empresa candidata y la empresa promotora del reto acuerdan llevar a cabo trabajos colaborativos para diseñar o cocrear soluciones de manera conjunta, ambas partes establecerán en un documento privado y por separado los términos relativos a la propiedad intelectual e industrial y a la comercialización de la solución resultante.

13. Declaración responsable

Al presentar su candidatura, las empresas candidatas declaran y garantizan ante la empresa promotora del reto:

- Que las candidaturas presentadas son obras originales de sus autores y/o que disponen libremente de cualquier idea, imagen u otros elementos incorporados en su presentación.
- Que cuentan con el consentimiento de todos los terceros cuyos datos personales hayan sido incluidos en su candidatura.
- Que la información facilitada no contiene información confidencial propia o de terceros ni secretos industriales o, en su caso, que disponen de las autorizaciones y licencias que permiten su comunicación en el marco de esta convocatoria.
- Que disponen de plena capacidad legal y facultades para participar en la convocatoria, y que dicha participación no vulnera ninguna normativa de cualquier índole.
- Que asumirán cualquier impuesto derivado de la participación en esta convocatoria, así como de la eventual recepción de cualquiera de las aportaciones económicas previstas en el reto.
- Que la empresa promotora del reto no será responsable de los daños, pérdidas, costes y/o reclamaciones que los candidatos pudieran sufrir o en los que pudieran incurrir como consecuencia de la presentación de sus candidaturas.

14. Contacto y resolución de dudas.

Ante cualquier duda, se puede contactar con el equipo de gestión de BAT B Accelerator Tower a través del siguiente mail de contacto: [info@bacceleratortower.com]

Web oficial: [[BAT B Accelerator Tower website](#)].